

y despues de interada la Corporacion  
Acordó por unanimidad aprobar en  
la forma que se halla verificada dicho  
reparto individual, ordenando que  
se exponga al publico, por espacio desde  
esta fecha hasta el treinta y uno del  
presente mes, segun esta prevenido.

Y con tanto se dió por terminada  
la sesion firmando la presente  
acta los Señores Concejales que habun  
dado concuerdas, de que certifico.

Regun fuesen

Jose Antonio Lavanti

Jose Manuel Sarrola

Benito Gamendia

Jose Cruz Lopez

Su Otegui.

En la Universidad de Leris a treinta  
y uno de Marzo de mil novecien-  
tos uno, se reunió el Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Señor Alcalde,  
con asistencia de los Señores Concejales,  
que se expresan al margen y en  
presencia de mi el Secretario, y trató  
lo que sigue:

Leida y aprobada fue el acta de  
la sesion anterior.

Previa invitación de los interesados,  
se procedió a la revisión de las expresio-  
nes de los vivos, cuyos nombres y las  
circunstancias de los que se hallan  
pendientes de resolución, son segun  
se expresan a continuación:

- Reemplazo de 1899. -

Número - 1 - Juan Martin Ayotavan y Sarrola, hijos

de José María y de María Teresa, natural de esta Universidad, —

Invitado á que manifestara los motivos que tuviera para excluir del servicio en la forma prevenida por el artículo 61 del Reglamento, el Padre por imposibilidad del mismo, dijo: que se hallaba ya decidiendo "sobre su vida", desde su nacimiento; y pedía la continuación de su excepción otorgada en los Reemplazos anteriores. —

El Ayuntamiento, después de enterado y previo parecer del Sr. Regidor Sindico, visto el número 164 orden 5.º clase 3.ª del cuadro vigente de inutilidades físicas, declaró pendiente de resolución, para ante la Excmo. Comisión Militar. —

- Reemplazo del 1898 -

Número 15. Miguel Ignacio Salaverría y Olavola, hijo de Luis y de Mariana, natural de esta Universidad de Lerma. —

Invitado para que alegue los motivos que tuviera para eximir del servicio, en la forma que dispone el artículo 61 del Reglamento, dijo: que pedía la continuación de su excepción, por venir sosteniendo á su madre viuda y pobre, como hijo único de la misma. —

El Ayuntamiento, después de enterado de la manifestación del interesado, y oído el parecer del Sr. Regidor Sindico, y vistos los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, acordó declarar exceptuado del servicio y sea destinado como soldado condicional para prestar servicio en caso de guerra, en la forma prevenida.

por el Reglamento, al referido Sr. Miguel Espinosa Salaverría y Olaso.

Tras habiendo oído otros señores para la justificación de sus excepciones, se dio por terminada la operación de las revisiones, firmando la presente acta los señores Concejales que se han mencionado, y de todo ello. Correo Secretario certifico.

Pedro Guzmán

Benito Charamendi

José Cruz Lope

José Manuel Saracola

Vicente Ayuso

José Otegui

En la reunión de los señores Ayuso y Cruz de un lado, y de los señores Guzmán y Charamendi de otro, después de terminada la operación de las revisiones, se reunió de nuevo el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Pedro Guzmán y Olaso, con asistencia de los señores Concejales que se anotan al margen y en presencia de un el Secretario, y trató lo que sigue:

La lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio lectura a la lista de los mayores Contribuyentes para el mancomunado de Confesiones, para la elección de Senadores, que había estado expuesta al público, según previene la Ley de 8 de Febrero de 1842, sin que hubieran habido ninguna

reclamación, sobre la referida hita.

Seguidamente, acordó la Corporación por unanimidad, aprobar los libramientos extendidos a favor de los empleados municipales correspondientes al presente mes de Marzo.

Asi mismo, acordó la Corporación por unanimidad, el libramiento extendido para el pago de 4 pesetas y 25 céntimos al contrato de las pajas y riedas de la Provincia: veinte y dos pesetas y cincuenta céntimos, a Don Fernando Camil, por su cuenta del revoimiento facultativo de los muros del templo actual: veinte y cuatro pesetas y veinte y cinco céntimos a D. Don Manuel Saravola, por la construcción de una capilla y el material empleado en la misma.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente en la Señal, Concejal que sobren ha sido, de que certifico.

Regino Gueral

Benito Carmeada

Jose Cruz Lerdandi

Jose Antonio Otegui

Jose Manuel Saravola

Jose Otegui

En la Universidad de Leró a siete de Abril de mil novecientos seis, se reunió el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Regino Gueral, en asistencia de los señores Concejales que se anotan al margen y en presencia de mi d. Sr. Secretario; y trató los asuntos que a continuación.